



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NÚMERO: 08

SERIE: 2018-2019

PARA ENMENDAR LA SECCIÓN PRIMERA DE LA ORDENANZA NÚMERO 22, SERIE 2009-2010 QUE FIJA Y COBRA TARIFAS POR EL USO DE EQUIPO PESADO, VEHÍCULOS MUNICIPALES Y OTROS SERVICIOS, DENTRO DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE SALINAS, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Mediante Ordenanza Núm. 22, Serie 2009-2010, se autorizó el cobro de tarifas por el uso de equipo pesado, vehículos municipales y otros servicios, dentro de los límites territoriales de Salinas.

POR CUANTO: La Administración Municipal y su Alcaldesa, interesan enmendar la SECCIÓN 1RA, con el propósito de incluir equipo pesado adicional y modificar los precios atemperándonos a la economía actual.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Se enmienda la Sección 1ra:

Que lee:

Autorizar como la presente se autoriza al Municipio de Salinas, Puerto Rico, a fijar y cobrar tarifas por el uso de equipo pesado, vehículos municipales y otros servicios, según se presentan con esta Ordenanza, en la tabla adjunta. Estas tarifas son de aplicación para toda persona, grupos, empresas privadas y dependencias públicas estatales.

TARIFAS ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y SERVICIOS MUNICIPALES		COSTO
EXCAVADORA BULLDOZER	por cada hora o fracción	\$ 100.00
TRANSCAVATOR	por cada hora o fracción	\$ 75.00
ROLO DE FIRMAR	por cada hora o fracción	\$ 40.00
ASFALTADORA	por cada hora o fracción	\$ 40.00
DIGGER	por cada hora o fracción	\$ 60.00
PLATAFORMA O REMOLQUE (por cada viaje ida y vuelta local)		\$ 100.00
CAMIÓN TANQUE DE VACIADO POZO SÉPTICO Por cada viaje en negocios, fábricas, etc...		\$ 100.00
Por cada viaje de vaciado a residencias familiares en las comunidades donde no hay sistema de alcantarillados NOTA: Cuando por la naturaleza del trabajo en el vaciado de pozos sépticos, hubiera que hacer más de un viaje; del segundo viaje en adelante, la persona pagará la tarifa establecida por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA), para el vaciado del tanque para pozos sépticos, en adición al arbitrio ya	\$ 40.00	

pagado por el primer viaje.		
CAMIONES DE VOLTEO (TUMBA)	Por cada hora o fracción	\$ 40.00
CAMIONES DE RELLENO	De acuerdo al tamaño de la carga	
MÍNIMO		\$ 40.00
MÁXIMO		\$ 80.00
LIGADORA DE CEMENTO	Por día	\$ 35.00
COMPRESOR	Por cada hora o fracción	\$ 50.00
GUAGUA DE PASAJEROS (VAN)		
Por el uso de una guagua, tipo van de 15 pasajeros, por viaje ida y vuelta.		\$ 1.00
** En el caso de grupos con fines no pecuniarios, que presenten su certificado de Incorporación, se le cobrará el cincuenta por ciento (50%) de la tarifa.		P/M (Por milla)

Para que lea:

Se autoriza al Municipio de Salinas, Puerto Rico, a fijar y cobrar tarifas por el uso de equipo pesado, vehículos municipales y otros servicios, según se presentan con esta Ordenanza, en la tabla adjunta. Estas tarifas son de aplicación para toda persona, grupos, empresas privadas y dependencias públicas estatales.

TARIFAS ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y SERVICIOS MUNICIPALES		COSTO
EXCAVADORA BULLDOZER	por cada hora o fracción	\$ 100.00
TRANSCAVATOR	por cada hora o fracción	\$ 75.00
ROLO DE FIRMAR	por cada hora o fracción	\$ 60.00
ASFALTADORA	por cada hora o fracción	\$ 40.00
DIGGER	por cada hora o fracción	\$ 60.00
PLATAFORMA O REMOLQUE (por cada viaje ida y vuelta local)		\$ 100.00
CAMIÓN TANQUE DE VACIADO POZO SÉPTICO Por cada viaje en negocios, fábricas, etc...		\$ 120.00
Por cada viaje de vaciado a residencias familiares en las comunidades donde no hay sistema de alcantarillados NOTA: Cuando por la naturaleza del trabajo en el vaciado de pozos sépticos, hubiera que hacer más de un viaje; del segundo viaje en adelante, la persona pagará la tarifa establecida por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA), para el vaciado del tanque para pozos sépticos, en adición al arbitrio ya pagado por el primer viaje.		\$ 60.00
CAMIONES DE VOLTEO (TUMBA)	Por cada hora o fracción	\$ 60.00
CAMIONES DE RELLENO	De acuerdo al tamaño de la carga	
MÍNIMO		\$ 40.00
MÁXIMO		\$ 80.00
LIGADORA DE CEMENTO	Por día	\$ 35.00
COMPRESOR	Por cada hora o fracción	\$ 50.00
FINGER	Por cada hora o fracción	\$ 45.00
TALADORA	Por cada hora o fracción	\$ 60.00
MINI DIGGER	Por cada hora o fracción	\$ 40.00
BOB CAT	Por cada hora o fracción	\$ 60.00
LUMINARIAS		\$ 60.00
GUAGUA DE PASAJEROS (VAN)		
Por el uso de una guagua, tipo van de 15 pasajeros, por viaje ida y vuelta.		
** En el caso de grupos con fines no pecuniarios, que presenten su certificado de Incorporación, se le cobrará el cincuenta por ciento (50%) de la tarifa.		\$ 1.00 P/M

SECCIÓN 2DA: Por la presente se declara que las disposiciones de esta Ordenanza son independientes y separables y que si cualquier sección, párrafo, oración o cláusula fuere declarado nulo por cualquier corte o jurisdicción competente, dicha decisión no afectará la validez de ninguna otra sección, párrafo, oración o cláusula de la misma.

SECCIÓN 3RA: Toda Ordenanza, Resolución u Orden que sea incompatible con la presente queda por ésta derogada en parte o en su totalidad, hasta donde exista tal incompatibilidad.

SECCIÓN 4TA: Esta Ordenanza comenzará a regir luego de su aprobación.

SECCIÓN 5TA: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Promoción Cultural, Secretaría Municipal, a la Oficina de Finanzas y demás agencias pertinentes.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 28 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2019.

Jacqueline V. Suárez
HON. JACQUELINE V. SUÁREZ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

Melissa López
SRTA. MELISSA LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 29 DÍAS DEL MES DE marzo DE 2019.

Karilyn Bonilla Colón
KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

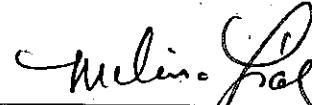
YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 08 Serie 2018-2019, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **28 de marzo de 2019**.

Se certifica además, que la Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Jacqueline Vázquez Suárez, Elvin Negrón Rodríguez, Edgar A. González Moreno, Roberto Quiñones Rivera, Lesvia J. Rivera Ofray, Juan M. Mangual Guerrido, Evelyn Alvarado Merced, Norín D. Martínez Padilla, Lisandra Alvarado López, Carlos A. Colón Beltrán y Lesbia G. Luna Reyes.**

En Contra: Hon. Litzy Alvarado Antonetty

Ausente: Hon. Mildred Correa Padilla

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **29 de marzo de 2019**.



MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL